

**RES. DECECO N° 581/11**  
**EXPEDIENTE N° 6202/11**  
Salta, 1 de Septiembre de 2011

**V I S T O :** La nota presentada por la Srta. Sandra Elizabeth Olivera, D.N.I. N°: 22.150.575 L.U. N°:594.570 mediante la cual, solicita cursar el módulo SIU PILAGA de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, introduce la figura de alumnos vocacionales y establece que "son aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta".

Que se ha solicitado en casos similares la intervención de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Facultad en razón de que algunos solicitantes, fueron alumnos regulares de la carrera de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, pero no continúan el cursado.

Que es conveniente optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros que representan la carrera a término de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

Que a fs. 29 vuelta del expediente de referencia la Directora General Académica sugiere se autorice la inscripción de la Srta. Sandra Elizabeth Olivera, ya que su situación es similar a lo autorizado oportunamente por la Comisión de Docencia (fs. 16) y por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28-07-11.

Que la Sra. Secretaria de asuntos Académicos y de investigación autorizó la inscripción de la Srta. Sandra Elizabeth Olivera para cursar el módulo SIU PILAGA por tratarse de una situación muy similar a lo aprobado por Res. CD-ECO N° 165/11 que rola a fs. 23.

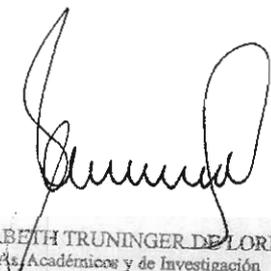
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO N° 1 - AUTORIZAR** a la alumna Sandra Elizabeth Olivera, D.N.I. N°: 22.150.575 L.U. N°:594.570 **a cursar como alumna vocacional, el módulo SIU PILAGA**, correspondiente a la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II**, de la carrera de pre-grado de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, de esta Facultad:

**ARTICULO N° 2 - HAGASE SABER**, a la alumna Sandra Elizabeth Olivera, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cec/fdl

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



  
Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO